## **GACETA MEDICA DE COSTA RICA**

AMÉRICA CENTRAL

### REVISTA MENSUAL, ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

ENCARGADA DE LA EDICIÓN:

#### LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dirigir la correspondencia

à la Secretaría de la Facultad de Medicina,
San José, C. R.

La Gaceta Médica se publica cada mes.
No se admiten suscriciones por menos de un año, pago adelantado.

Precio de suscrición por un año. . . \$ 4.00 Precio de un número . . . . . 0.50
Precio de avisos, convencional.

Año XVI San José de Costa Rica, Febrero de 1912 Núm. 5

### INFORME

### sobre el movimiento clínico de la Casa de Maternidad, durante el año 1911.

El número de individuos atendidos en esta Institución fué de 318, distribuídos en la forma siguiente:

Mujere	Mujeres admitidas en estado de puerperismo			169	
Recién	nacidos	del	sexo	masculino	81
"	**	29	29	femenino	68
				Suma	318

Los domicilios respectivos de las 169 mujeres en estado de embarazo, parto ó puerperio fueron así:

	Cartago	8
33	Heredia	7
**	Alajuela	
79	Puntarenas	4
**	Limón	5
	Suma	169
ón :	segûn su edad fué:	Mary 1
	The state of the s	

10

Su clasificac

### GACETA MÉDICA

	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	1	
De	19 años	9	
	20 ,	17	
	21 "	8	
CONTRACT NO SEC.	22 *	12	
ACTOR SHARE THE PARTY OF	23 ,	14	
*	24 "	11	
*	25 "	17	
#	26 "	15	
47.7	27 "	2	Acres 100
	28 "	6	
20	29 "	5	
The street of	30 ,	12	
Service Street Co.	31 ,	4	
Design of the last	35	4	
	70		
	TABLE THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PART	2	
	39 ,	3	
	40 ,	1	
		1	
*	42 ,	1	
	45 "		
	Suma	169	
	con respecto al número de embarazos fué con		ie:
I	Grávidas	59	
II		38	STATE OF STREET
III	o ser and indiana.	25	THE REAL OF
IV		17	
v	119Kidan in Sansarab	13	
v vi	2191.dite.to.macrob	13 5	
V VI VII	J. 193. dife. in manareb	13 5 3	
V VI VII VII	1	13 5 3	
V VI VII VII X	191. die le macreb	13 5 3 1 2	
V VI VII VII X XI	1 19d attention to remark to	13 5 3 1 2	
V VI VII VII X XI XII	I was a second of the second o	13 5 3 1 2 1	
V VI VII VII X XI XII XII	I "	13 5 3 1 2 1 1 2	
V VI VII VII X XI XII XII XV		13 5 3 1 2 1 1 2 1	
V VI VII VII X XI XII XII		13 5 3 1 2 1 1 2	e care for f
V VI VII VII X XI XII XII XV		13 5 3 1 2 1 1 2 1 1	e cre que la comitación de la comitación
V VI VII VII X XI XII XII XV	I	13 5 3 1 2 1 1 2 1	e cree per le comme de la comm
V VI VII VIII X XI XII XII XV XV	I " II " Suma	13 5 3 1 2 1 1 2 1 1	e con tie i constant constant constant constant constant constant
V VI VII VII X XI XII XII XV XV	I "  Suma	13 5 3 1 2 1 1 2 1 1	e in the landing
V VI VII VII X XI XII XII XV XV  Los diagnósticos Embarazo	I "  Suma	13 5 3 1 2 1 1 2 1 1	Tunishing (Die August 1994)
V VI VII VII X XI XII XII XV XV  Los diagnósticos Embarazo En el prin	I "  Suma	13 5 3 1 2 1 1 2 1 1	62
V VI VII VII X XI XII XII XV XV  Los diagnósticos Embarazo En el prim " " segu	I "  Suma  obstétricos el día de la entrada fué así: á término y fisiológico mer período del parto undo " "	13 5 3 1 2 1 1 2 1 1	62 16
V VI VII VIII X XI XII XIII XV XV  Los diagnósticos Embarazo En el prin " segu " » terc	I "  Suma  obstétricos el día de la entrada fué así: á término y fisiológico mer período del parto undo " "	13 5 3 1 2 1 1 2 1 1	62

Afectadas de fiebre puerperal.....

Con accesos eclámpsicos .....

" síntomas de aborto ovular evitable .......

" hemorragias inevitables ......

embrional evitable.....

fetal evitable .....

8

3

1

1

2

2

Con	sintom	as de	abor	to ovular inevitable	5
79	M	- 39	- 22	embrional inevitable	2
20.0	11290	20	**	fetal inevitable	1
	uptura	uterin	ıa		1
				y flegmasia alta dolens	3
				Suma	169

El siguiente cuadro demuestra los dignósticos hechos de las presentaciones, posiciones y variedades de posición de las 120 mujeres que ingresaron á tiempo de ser atendidas durante los tres períodos del parto ó por lo menos del segundo y tercer período.

Longitudinales	O. I. I. A. O. I. D. P. O. I. I. P. O. I. D. A. S. I. I. A. S. I. D. P.	density of the control of the contro	71 22 10 9 4 3
Inclinada	Un caso rarísimo de presentación de ombligo de un feto contenido en la cavidad izquierda de un útero didelfo	Training or	Path
	Suma		120
Las principales opera	aciones fueron:	Mary L. als	
Forceps		- 24	THE REAL PROPERTY.
Perineo	rrafias	18	
Fraquel	orrafias	3	
Curetag	es	12	
Cefalitri	ipsia	- Inbo	
Version	es	8	
Remoci	ón de masas condilomatosas	1	
	Suma	6000	

Entre las 120 mujeres atendidas en la maternidad, durante el parto, murió solamente una por causa de un embolismo.

Entre las recibidas en estado patológico, murieron:

markers for	Por embolismo  " sapremia puerperal  " perforación uterina  Coma urémica	1 2 1 1
	at about the Suma	5
Entre los niñ	os nacidos vivos: Murieron por causa de prematurez	4

Por asfixia pálida.....

Nuestras observaciones clínicas han sido las siguientes:

Retención placental.—Muchos casos de retención simple de placenta son tratados con excelentes resultados con sólo colocar la mujer, cuando no haya contra indicación alguna, en posición de Fowler por unos pocos minutos.

Suma.....

5

Posición más conveniente de la puérpera.—Nada más satisfactorio é higiénico hemos encontrado con respecto á este problema que tanto ha preocupado á los tocólogos en los últimos años, que tener á la mujer en las primeras 24 horas en posición de Clark (ó sea e pie de la cama levantado en ángulo de 20° con el piso) y después de ese tiempo hasta el día de levantarse (generalmente el noveno día) en posición de Fowler ó sea semisentada con progreso ascendente cada día. La posición de Clark en las primeras 24 horas asegura la hemostasis y la de Fowler, después de pasado el peligro de las hemorragias post partum, da un perfecto drenage al útero para la buena marcha de la involución y sirve de profilaxia á los cólicos uterinos.

Antisepsia. — En vista de que con harta frecuencia los artículos de que nos servimos usualmente para la desinfección de las manos, carecen en este país de la absoluta limpieza y pureza química que debiera caracterizarlos, hemos abandonado el sistema preconizado y corriente de la desinfección de las manos. Aqui no existe en realidad lo que pudiera llamarse la antisepsia de las sustancias antisépticas. Si se va á estudiar por ejemplo la limpieza del ácido oxálico, tan usado en la desinfección de las manos para quitar la coloración del permanganato de potasa, se verá que está lejos de satisfacer una buena conciencia antiséptica. Embasado sin esterilización alguna, tocado por manos sucias en el expendio, pesado en balanzas de igual género, etc. etc., no da garantía ninguna. Lo mismo pudiera decirse de otras sustancias. Esto por una parte y por otra la convicción de que hoy por hoy, la tintura de iodo fresca es considerada como el rey de los antisépticos, nos ha hecho adoptar el segundo método de desinfección de las manos; en la práctica obstétrica:

a) - Comenzar como en todos los sistemas con la más perfecta desinfección mecánica

b)-Lavado escrupuloso con alcohol;

c)-Embadurnamiento y frotación de las manos con la solución siguiente:

Tintura iodo	fresca	 *	25	grms.
Alcohol		 	75	HP.

El alcohol como disolvente del iodo da una garantía muy superior al agua, que es la usada para las soluciones de permanganato de potasa, ácido oxálico y sublimado corrosivo. Otro punto muy importante en materia antiséptica, es el cuidado que debe ponerse en la desinfección del ano y recto en la tococlinia. Letra muerta serán todas las precauciones que se tomasen en la desinfección de los órganos genitales de la mujer en el puerperismo, si se descuida el ano y recto, que como bien se sabe, son la fuente de muchas infecciones puerperales. Muchos clínicos sostienen que aun la Eclampsia no es sino una intoxicación de origen intestinal. El colibacilo desempeña hoy un papel muy importante en la Patología obstétrica. La desinfección del recto por medio de las soluciones de esencia de trementina rectificada es la más recomendada y satisfactoria; usando luego un protector del ano esterilizado.

Para calcular el tiempo del embarazo. La regla recomendada por el Profesor Fabre y adoptada en muchas maternidades europeas nos ha parecido en nuestra clínica la más aproximada á la exactitud. Se mide con una cinta métrica graduada la distancia de la parte media superior de la sínfisis púbica al fondo del útero. La relación entre estas dimensiones y la edad del embarazo será como sigue:

4	centimetre	s de	altura c	orrespon	dená	2	meses
8	,,	**	**	**	**	3	**
12		- 59	**	444	-	4	12
16	**	-	**			5	
20			Mall o	DEL PROPERTY	POT 12.8	6	
24	THE PERSON NAMED IN	N STREET	-	West Charles	and the	7	
24 28	THE PERSON NAMED IN	APPLICATION.	PERMIT	A STATE OF	No. 3/18	8	We to be
32		-		W 75 0000	7 -00	9	ille Mater
			29	39	20	-	-

Cuando se trate de primigrávidas, debe hacerse en el último mes la correspondiente rectificación por razón del encajamiento prematuro, si lo hubiera, como es la regla.

MARCOS ZÚNIGA, Jefe de Clínica de la Casa de Maternidad.

San José, enero 5 de 1912.

# Informe del Secretario de la Faculad de Medicina acerca de las labores ejecutadas por la Junta de Gobierno durante el año de 1911.

Hace mucho tiempo que todos los médicos que han sido directores de la Facultad de Medicina, y los que no lo han sido, de diversos modos han manifestado su deseo de que nuestra Corporación alcance un alto grado de progreso, y sea citada como modelo de cordura, de sabiduría. Los miembros de la Junta de Gobierno que durante el año de 1911 han dirigido la Facultad de Medicina, experimentaron igual anhelo; pero, señores, el deseo va más de prisa que la efectividad de las cosas, y forzoso nos es aguardar pacientemente el crecimiento del país entero para ver mejoradas, y muy mejoradas, nuestras instituciones, pues la falta de recursos de toda especie nos impone el paso y la medida de nuestro progreso. Lo que si podemos poner y estamos obligados á cumplir, es diligencia, estudío y honradez en todas las cosas á nosotros encomendadas; y si eso hacemos con amor, señores, habremos hecho cuanto es digno hacer y cuanto se puede en buena lógica exigir. Ahora bien, si no siempre con el acierto que es de desearse á lo menos con la voluntad dirigida á ese fin, la Junta de Gobierno que hoy termina sus funciones, puso honradez y buena voluntad en cumplir su cometido.

A poco de haber comenzado nuestras tareas, el Dr. don Carlos Durán, muy digno Presidente de la Facultad de Medicina, solicitó permiso para ir al extranjero. Y si es verdad que aquí nos privamos accidentalmente de un inteligente colaborador, lo es también, que desde Europa, á donde fué, nos envió algunas cartas, publicadas en folleto especial, las cuales versan sobre asuntos científicos de la [mayor importancia, con lo cual aun desde lejos

sus luces y sus observaciones nos aprovecharon grandemente.

La Junta de Gobierno tuvo su primera sesión el tres de febrero, y la última el veintinueve de diciembre: celebró 34 sesiones. La Junta General á iniciativa de la de Gobierno, celebró 7 sesiones, máximum alcanzado hasta la fecha, y del cual no se ha pasado aún, per que revela la posibilidad de reunir á los médicos en asambleas á menudo, para tratar asuntos profesionales.

Durante el año se han despachado todos los asuntos de la orden del día, en cada sesión; y cuantas consultas particulares ú oficiales se hicieron á la Junta de Gobierno. Se pasaron: 272 oficios, 2 circulares, 22 dic ámenes médico-legales, 7 dictámenes sobre otros

asuntos, telegramas, etc.

Hay en las oficinas de la Facultad, un secretario amanuense y un asistente.

En la Escuela de Obstetricia hay dos profesores.

En la Casa de Maternidad hay una obstétrica interna y dos ayudantes. Durante el año todos han prestado sus servicios, y la marcha normal de todo no se ha interrumpido.

. . .

Con motivo de la ce ebración del centenario del primer grito de independencia centroamericana, lanzado en la República de El Salvador, se celebró en la capital de aquella República, del tres al siete de noviembre del corriente año, el Primer Congreso Médico Centroamericano, formado por médicos, farmacéuticos, dentistas, químicos y naturalistas residentes en la América Central, expresamente invitados. La Facultad de Medicina recibió en su oportunidad invitación, y además una excitativa del Supremo Gobierno de Costa Rica, encaminada á que nombrara una terna de delegados para la representación del Cuerpo Médico y del Cuerpo de Dentistas; lo cual se hizo, recayendo el honor en las personas siguientes: por la Facultad de Medicina, Doctores don José María Barrionuevo y don Fernando Iglesias; por el Cuerpo de Dentistas, don Carlos Valenzuela Canet. Los señores delegados tornaron á Costa Rica luego de cumplida su misión, trayendo muy gratas impresiones del adelanto y laboriosidad de la hermana República del El Salvador.

rea de las laberes elecutadas sor la bust

La experiencia enseña que la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina-como cuerpo consultivo-cumple satisfactoriamente sus funciones: por lo menos eso es lo que honradamente pensamos; pero que es indispensable un Consejo Superior de Sanidad Pública, ejecutivo con todas las atribuciones necesarias para que actúe directamente, sin dilatorias de ninguna clase, para que pueda dar sus órdenes y que no haya más remedio que ejecutarlas en seguida. Consejo del cual dependieran todas las Medicaturas del pueblo y Jefaturas de Sanidad de los pueblos de la República; encargado de darse su propio reglamento á medida que fueran presentándose las necesidades que satisfacer, los tropiezos que quitar y los caminos que seguir para alcanzar el único fin de su creación y de sus atribuciones: la salubridad del país. Si se toma en cuenta hoy el tiempo que se gasta en consultas, en discusiones; lo poco que á la postre se consigue, pues emitida la opinión por la Facultad en un asunto cualquiera de higiene, no hay siempre quien sostenga y haga cumplir exactamente lo que se debe, no sólo en el momento crítico, sino cuando con anticipación se dictan medidas y se dan consejos para prevenir males; si se toma en cuenta lo que ha costado-y cuesta siempre-en colones, atacar epidemias: por ejemplo, la fiebre amarilla de Alajuela, la viruela de Ipís; el peligro de que, por dilaciones, el mejor día nos tome un puerto entero la peste bubónica, ó el cólera, etc., se comprenderá, que el Supremo Gobierno está en la obligación de crear ese Consejo, ó algo semejante.

También ha enseñado la experiencia que San José, y cada una de las ciudades de la República, debía contar con un salón adecuado, construído en lugar propio para el objeto, en donde pueda aislarse el primer caso ó los primeros casos de cualquier enfermedad infecciosa, evitando que sean llevados á los hospitales en donde constituirían un peligro para los otros enfermos y por la rápida propagación de las epidemias. Esos locales deben ser muy sencillos y de madera, para quemarlos si es necesario. Es claro, que el plano de la construcción y la elección del lugar para situarlas tienen que hacerse con la colaboración de algún médico, si no de la Facultad misma.

. . .

Al comenzar no más sus labores, la Junta de Gobierno trató de fundar la Escuela de Enfermeras, anexa á la Escuela de Obstetricia, y hasta encomendó un proyecto para realizar la idea, al Dr. don Marcos Zúñiga, quien cumplidamente respondió á su comisión presentando uno que aprobó la Junta. Pero para realizarlo se necesitaba dinero, y se acudió al Supremo Gobierno en demanda de una subvención, que no se obtuvo. La subvención se solicitó de acuerdo con lo siguiente: que el último día de enero de 1911 se notó una rebaja de treinta y dos colones cincuenta céntimos que el Gobierno hizo de la cantidad de colones que, de los fondos universitarios, destina á la Escuela de Obstetricia y á la Maternidad; que eso es grave porque los fondos de la Facultad han venido á menos; la cuenta de La Maternidad cerró el año próximo pasado con un pequeño déficit; que la Facultad no tiene gastos superfluos; que ayudaba al sostenimiento del Laboratorio Bacteriológico y al Gabinete Electroterápico; que el Supremo Gobierno prohibió que nuestra GACETA MÉDICA

se editara en la Imprenta Nacional, obligando al Tesorero de la Facultad a la erogación respectiva; por todo lo cual se verá que la Facultad apenas gasta lo necesario para llenar honrosa y noblemente su cometido. Que debe tenerse en cuenta que las enfradas del Colegio de Abogados no fueron rebajadas, y que si éste es útil no lo es menos la Casa de Maternidad, en donde se salvan de la muerte tantos niños y tantas madres; no lo es menos la Escuela de Obstetricia que prepara las obstétricas de la República.

La Junta de Gobierno, comprendiendo la necesidad de aconsejar al público contra los accidentes eléctricos, dictó algunos consejos y los comunicó al Secretario de Estado en el Despacho de Policía para que los publicara en La Gaceta Oficial si lo tenía á bien: la pu-

blicación fué hecha.

Se aconsejó al Supremo Gobierno la creación de un Instituto Antirrábico. El Gobierno dejó eso para más adelante. Se dijo al Gobierno que debía prohibirse la importación de perros. Y á esa disposición se dió la siguiente respuesta: "como el implantamiento de modo absoluto de esa medida no tendría quizás completa explicación, esta Secretaría solicita atentamente de esa Facultad las bases de una reglamentación para permitir en condiciones de seguridad, la entrada de animales de razas útiles y finas." Ciertamente la Facultad no puso restricciones á la medida que aconsejó tomar, pero lo hizo intencionalmente, en la creencia de que en absoluto no conviene la introducción de perros, sobre todo cuando hay tantos en el país. Pero lo más curioso es, que en el Nuevo Arancel de Aduanas, publicado en diciembre último, se deja libre la entrada al país de esos animales.

Algunas medidas tomadas por el Jefe de Higiene de Puntarenas, contra el ankilostoma, fueron mal recibidas en el vecindario de aquel puerto, por encontrarlas injustificadas.

El Jefe de Higiene acudió á la Facultad, y ésta pidió informe al Dr. Lachner Sandoval y á los Directores del Laboratorio Bacteriológico acerca de las cuestiones. Los informes llegaron á esta oficina y consideran que la casa en donde existan gallinas libres, forzosamente tiene que mantenerse sucia; que la suciedad penetra en el suelo, y los gérmenes patógenos van á los pozos; que las aves de corral y los zopilotes y los cerdos pueden contribuir á propagar el ankilostoma. La Facultad aconsejó, como buena resolución para el caso: 1.º obligar á cerrar bien los excusados, ó á poner depósitos también cerrados, transportables, á fin de que el servicio de higiene pueda pasar á recogerlos á domicilio—dejando, naturalmente, repuesto—é irlos á botar lejos en el mar. 2.º Obligar á retirar las gallinas de la población, ó á que las encierren en gallineros que habrán de mantenerlos aseados y regados con cal.

Se aconsejó á la Municipalidad de San José; que bajo la dirección del Médico de Higiene de la capital ordenara una campaña contra los zancudos y las moscas; que construyera un crematorio para basuras, porque es muy malsano que arrojen los detritus de la ciudad en los alrededores, á menudo hasta enfrente de casas de pobres obreros, y que pusiera en vigencia el reglamento de carnicerías, con el fin principal de que la carne estuviera á cubierto de las moscas y del polvo. La Municipalidad atendió las dos primeras indicacio-

nes: la tercera, no sabemos por qué hasta la hora no se ha atendido.

En una sesión se discutió la conveniencia de aconsejar la destrucción de los zopilotes, pero no se resolvió la cuestión.

Con motivo de la gran obra de cloacas y cañerías, las zanjas abiertas, así se quedaban muchos días, imposibilitando no sólo el tráfico y el movimiento de los respectivos vecinos, sino creando una insalubridad que ha tenido quejosos á los josefinos. La Facultad se dirigió á la Junta de Saneamiento y le recomendó que ordenara el pronto cierre de las zanjas y que ordenara poner en las aguas estancadas por motivo de las obras, petróleo crudo,

Para la persecución del empirismo médico fueron nombrados Agentes Fiscales de la

Facultad de Medicina, todos los Médicos del Pueblo.

Habiendo disminuído las entradas de la Facultad, se aumentó á trescientos colones el derecho de incorporación en la Facultad de Medicina.

La GACETA MÉDICA se ha publicado durante el año, con grandes dificultades económicas.

Habiendo aparecido el cólera en Italia y tocando en Limón vapores procedentes de puertos italianos, se guardaba el temor de que el más ligero descuido abriese la puerta para que entrara el cólera en Costa Rica. Por eso unos colerines que se declararon en algunas personas de San José y fuera de San José, alarmaron las gentes. Pero hechos los exámenes del caso, se comprobó que no se trataba del cólera. Cada año se presentan á la práctica médica casos de colerines ó cólera nostras que se atribuyen al agua, más infestada en verano por ser menor el caudal de ríos y acequias, por recibir éstos las mieles del café y porque las ropas sucias, que son lavadas en los ríos ó acequias contribuyen á la infección. En tales condiciones se encuentran, la quebrada de Las Arias, El Antisco, El Torres, El María Aguilar y aun la acequia del Tiribí, que surte de agua los estanques de la ciudad de San José. Las variantes en la temperatura se dijo también que eran causas predisponentes. El Dr. Fonseca Calvo consultó si no sería también causa del cólera nostras el consumo del café nuevo, pues en el pueblo existe la idea de que produce colerines. Pero se dijo: que el café nuevo contiene ácido tánico, que al tostarlo casi se le carboniza; y que se le prepara con agua hirviendo: por todo lo cual, la idea popular de que el café nuevo produce colerines es errada.

. . .

En cuanto á dictámenes médico-legales se ha palpado la necesidad de que la Corte Suprema de Justicia y la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía, recuerden á los Jueces, Alcaldes y Médicos del Pueblo, que para los dictámenes médico-legales se acerquen lo más posible á la verdad científica, deben siquiera ceñirse á consignarlos siguiendo el plan que en años pasados se aconsejó á la Corte y al Gobierno, plan del cual no han vuelto á ocuparse. La Junta de Gobierno declaró que las apelaciones de dictámenes para ante la Junta General, deben interponerse dentro de tercero día después de notificado, previo depósito del valor respectivo en la Tesorería de la Facultad, cuando - es á instancias de parte interesada-ante la misma Junta de Gobierno, y en papel del sello oficial de cincuenta céntimos de colon. La Junta General declaró de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Facultad de Medicina, que una vez emitido un dictamen médico-legal, aprobado y trascrito al Juez que corresponde por la Junta de Gobierno, sólo la Junta General puede reverlo á solicitud de cualquiera, si se interpone apelación de él dentro de tercero día. Declaró también la Junta General, que ella oye-al conocer en apela ción de un dictamen emitido por la Junta de Gobierno-opiniones acerca de él de la Junta de Gobierno.

. .

En la novena sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 21 de abril, fueron entregados solemnemente sus diplomas de Obstétricas á las señoras: Zelfa Solano, Julia Zamora de Ulloa, Berta Muñoz de Barrantes, Fidelia Serrano, Leovigilda de Farmer, Rosa Brenes v. de Campos y Rosa de Calderón, todas costarricenses.

El 8 de mayo, á moción del Dr. Prestinary fué incorporado el Dr. don Nicasio Rosales, Médico y Cirujano de Nicaragua, quien representó en Costa Rica á su patria, Nicaragua. El once de agosto fué incorporado por tratados el Dr. don León Salinas Guerrero, nicaragüense, que presentó título de Médico y Cirujano expedido por el Presidente de Nicaragua-

El tres de noviembre fué incorporado por examen el Dr. don Ramón Rodríguez Sanz, Médico y Cirujano español, graduado de la Universidad de Valencia, España.

El veinticinco de agosto fué incorporado al Guerpo de Dentistas de la República, previo examen, don Raul Orozco Casoria, costarricense, Cirujano Dentista del Real Colegio de Cirujanos de Londres, Inglaterra.

. .

### Estimados compañeros:

Antes de terminar, es preciso que consigne un recuerdo aquí, á la memoria de nuestros muy queridos colegas, fallecidos durante el año: Dr. don Andrés Sáenz Llorente, patriota y laborioso costarricense que rindió, ya de avanzada edad, su tributo á la madre tierra. Dr. don Gerardo Mora, joven médico, vecino de Palmares, que antes de terminar cuanto se proponía en el ejercicio de su profesión, abnegado y generoso, sucumbió víctima de cruel enfermedad.

También consignamos aquí un recuerdo á la Obstétrica Emilia Calvo, que después de coronar su carrera en nuestra Escuela de Obstetricia y de haberse lanzado al ejercicio de la profesión con brillante éxito, murió en el Hospital de esta ciudad. Paz á sus restos!

EL SECRETARIO.

### MARCA EL NIDO LECHE NESTLÉ MARCA EL NIDO

LA MÁS RICA EN CREMA

### HARINA LACTEADA NESTLÉ

Alimento completo para los niños

Agencia para Centro América:

Inquisidor 10, Ap. 1183, Habana, Cuba.

### Actas de la Facultad

1.ª sesión ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el cinco de enero de mil novecientos doce con asistencia de los Doctores: Carlos Durán, Presidente; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Se cretario; José María Soto Alfaro, Federico Carlos Alvarado y David Quirós, Vocales y Luis P. Jiménez, José María Barrionuevo, Marcos Zúñiga y Carlos Volio.

Artículo I.-Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se dió lectura al informe anual, reglamentario, correspondiente á la labor ejecutada por la Junta de Gobierno durante el año de 1911, presentado por el Secretario de la misma, saliente.

Artículo III.—El Dr. don Marcos Zúñiga, profesor de Clínica de la Escuela de Obstetricia y Médico de la Maternidad, presentó su "Informe sobre el movimiento clínico de la Casa de Maternidad, durante el año de 1911". Se acordó publicarlo en la GACETA MÉDICA

Artículo IV.—El Tesorero de la Facultad de Medicina, Dr. don Roberto Fonseca Calvo, presentó el siguiente Estado de Caja:

### FACULTAD DE MEDICINA

#### TESORERÍA

ESTADO DE CAJA - AÑO DE 1911.

TO DE LABOUR TO

#### ENTRADAS:

Saldo en Caja el 1.º de enero de 1911	¢	1752 84
Incorporaciones		700 00
Impuesto de boticas y botiquines (4 trimestres)	G.H.	4027 92
Alquiler de local (Escuela de Farmacia)		420 00
Alquiler de local (Subvención del Supremo Gobierno)		840 00
Escuela de Obstetricia (Subvención del Supremo Gobierno)		3.600 00
Escuela de Obstetricia (Matrículas)		135 00
Gaceta Médica (Anuncios)		122 20
Dictamenes médico-legales		250 00
Salón de Maternidad (Subvención Jaime Bennett)		100 00
Salon de Maternidad (Alquiler del terreno)		39 00
Suma igual 0	1	11.986 96

			51	

THE TENTON OF THE PROPERTY OF		I THE PER	
Incorporaciones		300	00
Alquiler de local		1.800	00
Escuela de Obstetricia (Sueldos)		2.400	00
Escuela de Obstetricia (Examinadores)		65	00
Gaceta Médica (Impresión)		331	00
Gastos Generales (Varios)	- 10	226	80
Dictámenes médico-legales	3.4	540	
Sueldo del asistente		600	District N
Sueldo del Sec. aman. y apoderado (Claudio González R.)		1.800	March 200
Sueldo del Sec. aman. (Manuel J. Fournier)	200	150	2000
Subvención al Laboratorio Bacteriológico		787	This los
Subvención José Brunnetti	187	282	100
Honorarios del Tesorero (5 % s/. \$ 11986-96)	-	599	
Salón de Maternidad (Sueldos)	nie.	636	O TO SAN
Salón de Maternidad (Servicios profesionales)		320	
Salón de Maternidad (Varios)	100	287	10000
		821	MILE SAN
Saldo en caja el 31 de diciembre de 1911	13	821	41
Suma igual	6	11.986	96

S. E. ú. O.

San José, 31 de diciembre de 1911.

El Tesorero,

### FACULTAD DE MEDICINA - TESORERÍA

### BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS DURANTE EL AÑO DE 1911.

		autos viernes de ceda miera los securer	E.	S.	S. EN C.	S. A.F.
Folio	10/1	Facultad de Medicina	*******	€ 1.752 84	¢	¢ 1.752 84
Al all	12/3	Incorporaciones	300 00	700 00	Z. Plus	400 00
THE REAL PROPERTY.	16/7	Impuesto de boticas y botiquines		4.027 92	11111111	4.027 92
"	22/3	Escuela de Obstetricia	2.465 00	3.735 00	2771.5	1.270 10
39	24/5	Gaceta Médica	331 00	122 20	208 80	
20	30/1	Dictámenes médico-legales	540 00	250 00	290 00	
29	32/3	Sueldo del asistente	600 00		600 00	
,	34/5	Sueldo del Sec. aman. y apoderado .	1.950 00		1.950 00	
	36/7	Subvención del Laboratorio Bact	787 50		787 50	
-	38/9	Subvención José Brunnetti	262 50		262 50	
	50/1	Honorarios del Tesorero	599 35		599 35	
**	66/7	Caja	11.986 96	11.165 55	821 41	
,,	70/1	Alquiler de local	1,800 00	1.260 00	540 00	
	74/5	Salón de Maternidad	1.303 40	139 00	1.164 40	THE THE PARTY
	76/7	Gastos Generales	226 80		226 80	

Sumas iguales . . . . . ¢ 23.152 51 ¢ 23.152 51 ¢ 7.450 76 ¢ 7.450 76

S. E. ú O.

San José, 31 de diciembre de 1911.

R. FONSECA CALVO

Presentó también el Tesorero dos libros: uno de cuentas corrientes, y otro que lleva pegados por orden de número y fecha los giros expedidos legalmente por el Presidente y el Secretario de la Facultad de Medicina, durante el año de mil novecientos once. La Junta comisionó al Fiscal entrante, Dr. don José María Barrionuevo y á los Doctores don Luis P. Jiménez y don Carlos Vollo para que examinen los libros y las cuentas del Tesorero é informen por escrito acerca de su estado y demás que estimaren necesario, en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

Artículo V.—El Presidente saliente, Dr. don Carlos Durán, juramentó al Presidente entrante, Dr. don Teodoro H. Prestinary y le dió posesión de su cargo. A su vez el Presidente nuevo juramentó á los miembros de la nueva Directiva presentes en la sala: Dr. José María Soto Alfaro, Primer Vocal; Dr. Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Dr. Luis P. Jiménez, Secretario; Dr. José María Barrionuevo, Fiscal; Dr. Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Dr. David Quirós, Tercer Vocal, á quienes dió posesión de sus respectivos cargos.

Artículo VI.—El Dr. Prestinary dió las gracias por su elección y reclamó en términos encomiásticos para el Dr. Durán el auxilio de este caballero, así como el de los demás miembros de la Facultad de Medicina para sacar airosamente las obligaciones que su nuevo cargo le imponen.

El Dr. Durán le contestó favorablemente á los deseos expuestos.

Artículo VII.—El Dr. don Roberto Fonseca Calvo dijo: que en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, presentaría un proyecto de presupuesto, que estudiaba aún

para el presente año de 1912.

Artículo VIII.—Se leyó la siguiente comunicación, la cual se ordenó archivar: "Secretaría de Instrucción Pública.—N.º 744, 1.—San José, 22 de diciembre de 1911.—Señor Presidente de la Facultad de Medicina.—P.—Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su atenta nota N.º 266 de 20 del mes en curso, en la cual manifiesta que la Junta General de la Facultad, en sesión celebrada á las siete de la noche del quince del referido mes, acordó declarar nula la comunicación N.º 219 dirigida á esta Secretaría por la Junta de Gobierno el día 14 de octubre próximo pasado.—Con distinguida consideración, soy de Ud. muy atento servidor,—R. Brenes Mesén, Subsecretario.

Artículo IX.—Se acordó, que las sesiones de la Junta de Gobierno se celebren todos los viernes á las siete y media de la noche, en el local de la Facultad de Medicina. Y á la misma hora y en el mismo local, los segundos viernes de cada mes, las sesiones ordinarias de la Junta General.

Artículo X.— Por unanimidad de votos se acordó que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, den principio el viernes dos de febrero próximo entrante. La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.